

## **Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17**

**Estimados estudiantes de movilidad internacional a destinos en América, Asia y Oceanía 2016/17,**

Enhorabuena por haber obtenido una plaza de movilidad internacional a IES en América, Asia y Oceanía 2016/2017 en calidad de estudiantes de intercambio UJA. Por este motivo, os facilitamos las siguientes instrucciones específicas sobre el desarrollo del programa de intercambio para vuestra información, las cuales os recomendamos que conservéis hasta la finalización de vuestra estancia de movilidad internacional:

### **Pasaportes**

Todos los beneficiarios de plaza de movilidad internacional deberán contar con un pasaporte válido desde el inicio hasta la finalización de la estancia en el país de destino.

### **Documentación de admisión a la IES de destino**

Todos los beneficiarios de plaza de movilidad deberán enviar la documentación solicitada por la IES de destino antes de la fecha límite establecida para ser admitido/a en la misma en calidad de estudiante de intercambio. En caso de enviar Hojas Personalizadas de Información Académica a países de habla no hispana, éstas deberán ir acompañadas de su correspondiente traducción al inglés. Se recomienda asimismo que, para destinos en México, América del Sur y Oceanía, queden reflejados los meses de inicio y finalización de estancia en los

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

mencionados formularios de admisión al distribuirse el calendario académico de sus centros de estudio de forma distinta a la división UJA<sup>1</sup>.

Una vez que se haya realizado dicho envío de documentación, se ruega que una copia de dichos formularios de admisión (y documentación adjunta enviada) sea entregada en esta Sección de Relaciones Internacionales para su archivo.

Se ruega que aquellos estudiantes que deseen cancelar el intercambio (y, por tanto, no enviar los formularios de admisión correspondientes) lo comuniquen de inmediato a esta Sección de Relaciones Internacionales mediante correo electrónico ([secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es) y [ujainternacional3@ujaen.es](mailto:ujainternacional3@ujaen.es)) con el fin de que esta unidad pueda realizar los trámites oportunos para hacer efectiva dicha cancelación.

### Carta de admisión y pago de ayudas

Una vez que la universidad extranjera reciba vuestra documentación y compruebe que está completa, emitirá una carta de admisión, la cual precisaréis para la obtención del visado de estudiante correspondiente. Por favor, en el caso de que la documentación no esté completa, la universidad contraparte la requerirá para su **subsanación inmediata** por parte de los beneficiarios según el procedimiento establecido por el centro de destino. Una vez emitida dicha carta de admisión, la universidad extranjera realizará el envío del original al interesado o, preferentemente, a esta Sección de Relaciones Internacionales, por lo que os rogamos que, en el supuesto de que dicha documentación sea remitida a vuestros domicilios, nos hagáis entrega de la misma para su comprobación, fotocopiado, archivo y emisión de orden de pago correspondiente. Por el contrario, si dicha carta de admisión es recibida en esta

<sup>1</sup> Por ejemplo, el año académico en los países de América del Sur corresponde al año natural: Semestre 1 (febrero/marzo > julio) y Semestre 2 (julio > diciembre), con disfrute de vacaciones de verano durante los meses de enero y febrero.

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

Sección de Relaciones Internacionales, procederemos a ponernos en contacto directo con los beneficiarios para hacerlos entrega de la misma.

Asimismo, una vez recibida dicha carta de admisión emitida por la IES de destino, se procederá a tramitar la orden de pago de la ayuda económica asociada a la plaza de movilidad internacional<sup>2</sup>. Nótese que a aquellos beneficiarios que reduzcan su estancia de movilidad anual a una movilidad semestral les será requerido el importe de la ayuda correspondiente al semestre no disfrutado en la IES extranjera.

### Formularios *Certificate of Registration - Certificate of Attendance*

Todos los beneficiarios deberán enviar los formularios *Certificate of Registration - Certificate of Attendance* al inicio y finalización de la estancia de movilidad (a [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es) y [ujainternacional3@ujaen.es](mailto:ujainternacional3@ujaen.es)) El no envío de estos formularios debidamente cumplimentados por los responsables extranjeros será causa de devolución del 100% de la ayuda económica de movilidad asignada.

### Visado

Todos los beneficiarios deberán (una vez recibida la correspondiente carta de admisión) realizar personalmente todos los trámites oportunos para la obtención del visado de estudios correspondiente en la representación diplomática del país de destino en España. Los datos de contacto de dichas representaciones, junto con información de utilidad para el viajero, pueden ser consultados en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español<sup>3</sup>. Se recuerda que, (a) en la mayoría de los casos dicha representación requerirá documentación adicional (y pago de tasas correspondientes) que deberá ser proporcionada (y abonado) por el

<sup>2</sup> Por favor, téngase en cuenta que el ingreso efectivo de una ayuda económica puede demorarse hasta 60 días naturales aprox. y que los estudiantes que sólo cursen un segundo semestre de movilidad internacional 2016/2017 no recibirán la ayuda económica correspondiente hasta finales de 2016 o principios de 2017 conforme a lo establecido en la correspondiente Convocatoria.

<sup>3</sup> <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

beneficiario en su totalidad, así como que, (b) si bien para algunos países de destino no es imprescindible obtener el visado antes de iniciar el viaje desde España, esta información tan sólo puede ser confirmada mediante consulta al MAEC.

### Vuelo y alojamiento

Es responsabilidad del beneficiario de una plaza de movilidad internacional (a) comprar el vuelo correspondiente en el momento que éste estime oportuno (si bien es aconsejable no hacerlo hasta obtener el visado correspondiente) y (b) buscar/reservar el alojamiento necesario en la ciudad de destino (entre el ofertado por la IES de destino<sup>4</sup> u otra modalidad que el estudiante estime más apropiada).

### Coordinador académico UJA, contrato de movilidad y reconocimiento posterior

Los datos de contacto de los coordinadores académicos UJA pueden ser consultados en el Anexo de la Convocatoria correspondiente. Dichos coordinadores académicos (a) serán los responsables de asesorar a los beneficiarios sobre la elección de asignaturas que podrán ser cursadas en la IES de destino y (b) otorgarán su VºBº al correspondiente contrato de movilidad para el reconocimiento académico posterior en la UJA de los estudios cursados en el extranjero.

El formulario del contrato de movilidad tendrá un formato electrónico, no aceptándose documentos en soporte papel. El formulario se encuentra ubicado en la plataforma de la UJA, a la cual se puede acceder a través de Universidad Virtual hasta el 31 de mayo. El número máximo de créditos que pueden ser reconocidos es de 30 ECTS para estancias semestrales y 60 ECTS para estancias anuales.

<sup>4</sup> Por favor, téngase en cuenta que no todas las IES de destino ofertan alojamiento universitario, en cuyo caso los estudiantes de intercambio recibirán asesoramiento por parte de dicho centro sobre su búsqueda alternativa.

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

El calendario de cumplimentación, modificación y ampliación<sup>8</sup> del contrato de movilidad internacional es el siguiente:

<b>Contrato inicial</b> (Movilidad internacional a América, Asia, y Oceanía 2015/16)	<b>Modificación</b> (Estudiantes 1er semestre o estancia anual <sup>9</sup> )	<b>Modificación/Ampliación</b> Modificación (Estudiantes 2º semestre) o Ampliación (Estudiantes de estancia anual)
<b>01/04/2016 - 31/05/2016</b>	<b>14/09/2016 - 30/10/2016</b>	<b>15/02/2017 - 01/04/2017</b>

Una vez finalizada la estancia de movilidad internacional, la IES extranjera emitirá el correspondiente certificado de calificaciones (*Transcript of records*), el cual será (preferentemente) enviado por correo postal a esta Sección de Relaciones Internacionales o entregado en mano al estudiante antes de su regreso a España. En este último caso, se ruega su entrega en esta Sección para poder proceder al reconocimiento automático de las asignaturas cursadas en el extranjero conforme al contrato de movilidad suscrito. Se recuerda que tan sólo se podrá efectuar el reconocimiento académico de las asignaturas cursadas en el extranjero mediante un certificado de calificaciones original (y no mediante copias recibidas por fax o escaneadas).

<sup>5</sup> Las modificaciones/ampliaciones no pueden efectuarse hasta que el estudiante no llegue a destino.

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

### Teléfono de emergencia

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización se os ofrecen dos número de contacto en caso de **emergencia durante vuestra estancia de movilidad**:

- 683 750 050 (Sebastián Bruque Cámara, Vicerrector de Internacionalización)
- 683 750 228 (Juan Ráez Padilla, Director del Secretariado de Movilidad Internacional)

### Tasas académicas y matrícula

Todos los beneficiarios de una plaza de movilidad internacional en calidad de estudiantes de intercambio gozarán de exención de tasas académicas en el centro de destino, si bien **quedan obligados a efectuar una matrícula y abonar en la UJA dichas tasas** por las asignaturas cursadas e incluidas en el contrato de movilidad del curso académico 2016/17. Se recuerda asimismo que aquellos estudiantes de último curso de titulación cuya carga lectiva restante para la obtención del título oficial correspondiente sea menor de la que se desea o deba realizar en la institución extranjera pueden matricular en la UJA más créditos del anterior mínimo exigido, los cuales también serán académicamente reconocidos a su regreso a la UJA (siempre y cuando dicha carga lectiva aparezca reflejada en el correspondiente contrato de movilidad).

Para más información sobre el procedimiento de matrícula en la UJA, por favor poneos en contacto con la Secretaría.

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

### Vacunación

Todos los beneficiarios de una plaza de movilidad deberán ponerse en contacto con el Centro de Vacunación Internacional más cercano para recibir información sobre si es preciso recibir algún tipo de vacuna antes de viajar al país de destino elegido.

### Seguro obligatorio (de viaje, médico, de accidentes y de responsabilidad civil)

Todos los beneficiarios de una plaza de movilidad internacional a países no miembros de la UE están **obligados** a contratar un seguro de viaje, médico, de accidentes (repatriación) y de responsabilidad civil por la totalidad del período de estancia en el extranjero.

En muchas ocasiones las IES de destino ofrecen este servicio propio (con cobertura parcial o completa), lo cual os recomendamos para mayor agilidad en la tramitación de un posible expediente médico. En los supuestos de convenio de prestación de servicio en el país de destino mediante Sistema de Seguridad Social español, os rogamos que consultéis directa y detalladamente la cobertura de la prestación en el país de destino en el supuesto de no contratación de un seguro privado sanitario.

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

Si bien las distintas compañías aseguradoras ofrecen seguros para estancias en el extranjero, con carácter meramente informativo se indica que las siguientes empresas disponen de pólizas para este fin<sup>6</sup>:

### **Mapfre**

<http://www.mapfre.com/wps/portal/redoficinasmapfre/oficina/oficina-jaen-avenidaandalucia-O2313/promociones>  
aperez5@mapfre.com; 953 216 041)

### **Aón**

[www.aon.es](http://www.aon.es)  
mmunozli@aon.es; 955 63 70 42

### **Ocaso Asistencia Familiar**

[www.ocado.es](http://www.ocado.es)  
manuel.molinablazquez@ocado.es; 628239977

### **Helvetia Seguros**

[www.helvetia.es](http://www.helvetia.es)  
murielydamas@hotmail.com; 953 891447

### **Cursos preparatorios de idiomas**

Se recomienda encarecidamente que todos aquellos estudiantes que viajen a países de habla no hispana se matriculen en los cursos de idiomas ofertados por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la UJA para perfeccionamiento lingüístico. Toda la información sobre matrícula y niveles puede ser consultada en la página web del CEALM: <http://www.ujaen.es/centros/idiomas/>

---

<sup>6</sup> Para más información, por favor **contactar directamente** con la compañía aseguradora.

## Movilidad Internacional de Estudiantes UJA a IES en América, Asia y Oceanía 2016/17

### Ampliación de estancia

Todos aquellos beneficiarios que hayan sido adjudicatarios de una plaza de movilidad internacional durante sólo el primer semestre pueden, si así lo desean (y siempre que la universidad extranjera y la UJA estén conforme en ello), ampliar su estancia de estudios (sin concesión de dotación económica alguna) durante el segundo semestre del curso académico 2016/17, no admitiéndose ampliaciones de estancia superiores o inferiores a un segundo semestre. Para ello es preciso solicitarlo por escrito (al menos 30 días antes de la fecha de regreso original del estudiante) cumplimentando el impreso facilitado al efecto en la web de RRII, firmarlo y mandarlo escaneado (sólo en formato pdf.) a la Sección de Relaciones Internacionales ([secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es) y [ujainternacional3@ujaen.es](mailto:ujainternacional3@ujaen.es)), la cual solicitará las autorizaciones oportunas (en su caso) y comunicará al estudiante la resolución de su solicitud. Por favor, téngase en cuenta que **queda terminantemente prohibido** que aquellos estudiantes que realicen un período de intercambio en el extranjero durante el segundo semestre del curso académico 2016/17 (según la distribución de semestres del calendario académico UJA) amplíen su estancia en la IES de destino durante el primer semestre del curso académico 2017/18.

### International Student Identity Card (ISIC)

Se recomienda que todos los beneficiarios de una plaza de movilidad obtengan un carné de estudiante internacional ISIC para poder beneficiarse de los descuentos previstos mediante su obtención (<http://www.isic.org/home.aspx>). En Jaén capital esta tarjeta es emitida por la agencia de viajes "Viajes Barceló" (C/ Cid Campeador 1, junto a la estación de autobuses).

### Ayudas económicas adicionales

Existen ayudas económicas adicionales para la movilidad internacional de los estudiantes UJA tramitadas por la Sección de Ayudas al Estudio por lo que se aconseja que se consulte esta unidad para más información sobre plazos/procedimiento de solicitud y pago de las mismas.